Consolidado de consultas y respuestas Estímulo a la Promoción Internacional 2020

ENERO

1. **Si la postulación está vinculada a una obra culminada o proyecto de obra que no ha sido beneficiado con premios o estímulos del Ministerio de Cultura, ¿es necesario contar con una constancia de nacionalidad?, ¿cómo se obtiene?**

   Antes de enviar la postulación, debe presentar, vía mesa de partes de la sede central o las Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura:
   - Para obras culminadas: una solicitud de constancia de nacionalidad de la obra o reconocimiento de coproducción peruana, según corresponda.
   - Para proyectos: conformidad del proyecto, relativa al cumplimiento de las condiciones que permiten verificar que resultará en una obra cinematográfica peruana.

   En ambos casos, se pueden verificar los requisitos en el siguiente enlace: https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/2020/concursos/estimulo-la-promocion-internacional.

2. **Una Persona Natural que se encuentra en ejecución de un proyecto premiado en años anteriores, ¿puede postular?**

   Sí. La Persona Natural puede postular en tanto no se encuentre vinculada a proyectos en los cuales se hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos convocados con anterioridad. Para más información sobre sus proyectos en ejecución, puede comunicarse con el área de seguimiento de la DAFO al teléfono 618-9393 anexo 3503.

3. **¿Desde qué etapa se pueden cubrir gastos vinculados a la postulación con el estímulo económico?**

   Las actividades a ser financiadas con el estímulo no pueden ser anteriores a la fecha de la presentación de la postulación.

4. **¿Pueden postular programadores, distribuidores o exhibidores invitados a festivales, mercados o cinematecas?**

   El estímulo se otorga en base a una selección oficial en los eventos priorizados. En ese sentido, ciertos *Talents* y espacios formativos de industria seleccionan a profesionales del sector, que pueden incluir a programadores, distribuidores y exhibidores, en cuyo caso podría solicitarse el estímulo. De igual manera, en caso de homenaje a profesionales del sector, indistintamente de su especialidad, puede solicitarse el estímulo.

5. **¿El estímulo puede cubrir gastos previos al envío de la postulación?**

   No. De acuerdo a las bases y acta de compromiso del Estímulo, las actividades a ser financiadas con el presente estímulo y los gastos no pueden ser anteriores al envío de la postulación.

6. **¿Cómo inscribirse en el Registro Cinematográfico Nacional?**
   Para inscribirse en el RCN deberá presentar su solicitud de inscripción dirigida a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (DAFO) en Mesa de Partes del Ministerio de Cultura (Horario de atención: Lun-Vie de 8:30 am a 4:30 pm) o en las Mesas de Partes de las Direcciones Desconcentradas de Cultura. Si desea inscribirse en el RCN podrá solicitar dicho procedimiento, por escrito, vía Mesas de Partes. Puede encontrar los documentos y formularios en el siguiente enlace: http://dafo.cultura.pe/wp-content/uploads/2019/07/INSTRUCCIONES-INSCRIPCION-RCN-2019.pdf

7. **¿Con cuántos días de anticipación al inicio del evento internacional se puede postular?**
   La referida postulación debe presentarse como mínimo, quince (15) días hábiles antes del inicio del evento vinculado a la misma.

8. **¿Cuál es el periodo de postulación?**
   Las postulaciones al presente estímulo se realizan de manera virtual, completando la información solicitada a través de un sistema en línea disponible en la siguiente dirección: http://plataformamincu.cultura.gob.pe/ hasta las 13:00 horas del martes 10 de noviembre del presente año.

9. **¿Es posible postular al presente estímulo si me han invitado a uno de los eventos priorizados como representante de un festival de cine?**
   El estímulo se otorga en base a una selección oficial en los eventos priorizados. En ese sentido, ciertos *Talents* y espacios formativos de industria seleccionan a profesionales del sector, que pueden incluir a programadores, distribuidores y exhibidores, en cuyo caso podría solicitarse el estímulo. De igual manera, en caso de homenaje a profesionales del sector, indistintamente de su especialidad, puede solicitarse el estímulo. No puede solicitarse el estímulo para participaciones que no impliquen una selección previa.

10. **¿La solicitud de constancia de nacionalidad de una obra cinematográfica debe ser solicitada por una persona natural o jurídica?**
    La solicitud de constancia de nacionalidad de obra cinematográfica debe estar debidamente completada y suscrita por el representante legal de la empresa productora de la obra u otra persona debidamente facultada por la persona jurídica para tal fin.

FEBRERO

11. **¿Cómo funciona el Estímulo a la Promoción Internacional?**
    El Estímulo a la Promoción Internacional fue creado para promover la presencia peruana en festivales, mercados, foros, premiaciones, encuentros, entre otros eventos internacionales. Para postular se debe contar con una selección oficial en uno de los eventos priorizados para el año 2020. Puede tratarse de la selección de una persona, proyecto u obra.
    La postulación debe ser enviada a través del sistema en línea como mínimo 15 días hábiles antes al inicio del evento. Puede encontrar más información en:

https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/2020%20EPI%20Bases_0.pdf

12. **¿Cuántas veces se puede postular al Estímulo a la Promoción Internacional?**
    La Persona Natural puede presentar una (1) o más postulaciones a la presenta convocatoria, sin que exista un máximo establecido para ello. Sin embargo, no podrás otorgarse más de tres (3) estímulos a la promoción internacional vinculados a una misma persona natural, obra o proyecto de obra en un (1) mismo año.

13. **¿Si mi obra fue seleccionada en un Festival incluido en la lista de eventos priorizados, pero tiene una duración de 65 minutos, puedo postular al presente estímulo?**
    Sí. Sin embargo, para efectos de la presente convocatoria, y en caso la postulación involucre la promoción de un proyecto u obra, se debe cumplir las condiciones establecidas en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 26370 y los artículos 22 y 23 de su Reglamento, o enmarcarse en los términos de un Acuerdo de Coproducción suscrito con el Perú. Para los proyectos u obras que no hayan sido beneficiados con premios o estímulos del Ministerio de Cultura, se deberá enviar, previamente y vía mesa de partes de la sede central o las Direcciones Desconcentradas de Cultura, la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos del presente numeral o contar con una constancia de nacionalidad de la obra.

14. **Si el año pasado inicié el trámite de inscripción al RCN pero no lo culminé, ¿puedo continuar con esa solicitud o debo empezar una nueva?**
    Puede continuar el trámite iniciado anteriormente presentando los documentos requeridos y el número de oficio con el que se le notificaron las observaciones a la solicitud.

15. **Si mi obra ha sido seleccionada a la sección de Work in progress de uno de los eventos priorizados, ¿puedo postular al Estímulo si la empresa productora de la obra se encuentra en incumplimiento de obligaciones relativas a la misma?**
    No. Las bases del estímulo establecen restricciones para obras vinculadas a proyectos que mantengan obligaciones incumplidas, derivadas de concursos pasados.

16. **¿Dónde puedo encontrar la lista de eventos priorizados para este año?**
    La lista de eventos priorizados para el año 2020 se encuentra en el numeral XVI de las bases, las cuales se encuentran en el siguiente enlace:
    https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/2020%20EPI%20Bases_0.pdf

17. **Los eventos que se llevan a cabo en México, ¿son considerados dentro del territorio de Centroamérica o Norteamérica?**
    Los eventos priorizados realizado en México se consideran dentro del territorio de Norteamérica.

MARZO

18. **¿Cuál es el proceso de postulación al Estímulo a la Promoción Internacional? ¿Cuáles son los documentos que necesitaré presentar?**
    La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada a través de un sistema en línea disponible en la siguiente dirección: http://plataformamincu.cultura.gob.pe.
    Los documentos que deberá cargar en el sistema en línea son: la carta de invitación del evento, la carta de compromiso del(a) o los(las) asistentes. De ser el caso, se podría solicitar también documentación que acredite que la obra o proyecto cumple con los requisitos para ser considerada nacional.

19. **Si nuestro proyecto ha sido invitado a una sección de Industria del uno de los eventos priorizados para el año 2020 ¿Podemos postular al Estímulo a la Promoción Internacional?**
    Si el proyecto u obra ha pasado por un proceso de selección oficial por parte de los organizadores del evento, puede postular al presente estímulo. Si la invitación no ha resultado de un proceso de selección, no puede presentarse para acceder al presente estímulo.

20. **Si los gastos en los que se incurrirá para asistir al evento internacional superan el monto solicitado al Ministerio de Cultura ¿se debe informar de alguna manera?**
    Fuera de los gastos cubiertos por la organización del evento, se debe detallar exclusivamente el monto solicitado al Ministerio de Cultura a fin de garantizar que sea empleado únicamente para cubrir los gastos elegibles indicados en las Bases y posteriormente para la supervisión de los mismos.

ABRIL

21. **Si la actividad en la que hemos sido seleccionados se llevará a cabo de manera virtual ¿Se podrá acceder al Estímulo a la Promoción Internacional para cubrir el fee?**
    Actualmente, las bases del estímulo no contemplan la participación en eventos que se lleven a cabo de manera virtual, en tanto el monto máximo a solicitar se establece de acuerdo al territorio donde se desarrolla el evento vinculado a la postulación.

MAYO

22. **Si estoy inscrita en el RCN bajo el rubro de "Artista Conceptual" ¿Puedo presentarme al Estímulo a la Promoción Internacional si he sido seleccionada en Pixelatl y Chilemonos?**
    Para el presente Estímulo, la postulación debe contemplar la selección oficial en uno de los eventos priorizados en el año de una persona natural, obra, proyecto de obra u homenaje. En ese sentido, si la selección se encuentra vinculada a una obra o proyecto,

sólo podrán postular las Personas Naturales que ocupen los cargos de productor(a) o director(a) de la obra o proyecto.

Por otro lado, no hay restricciones relativas al rubro bajo el cual está inscrita en el RCN la Persona Natural. Cabe señalar que, según las bases del estímulo, los mencionados festivales no incluyen la selección de Personas Naturales a espacios de formación o *talents*.

23. **Tengo un proyecto de serie animada del cual soy la única creadora y quiero participar en festivales de la lista de eventos priorizados. Estoy inscrita en el RCN como "artista conceptual". ¿Puedo postular a este estímulo a pesar de que las bases restringen la postulación al productor o director del proyecto u obra?**

Sí. El requisito es que la persona natural postulante esté inscrita en el RCN, sin que sea obligatorio que la inscripción haya sido hecha en calidad de productora o directora. Sin embargo, sólo puede postular si usted será la productora o directora del proyecto que quiere presentar en el festival o mercado.

Asimismo, cabe resaltar que sólo se puede postular al presente estímulo previa selección de una obra o proyecto en uno de los eventos priorizados consignados en las bases.

24. **Si he sido seleccionada en Ideatoon y la selección implica que viaje dos veces en un año (en mayo primero y luego setiembre, para el Festival Pixelatl), ¿Puedo postular y cubrir ambos viajes con el Estímulo a la Promoción Internacional?**

Los espacios de formación de los eventos contemplados este año en las bases del estímulo no incluyen a las actividades formativas de Ideatoon, por lo cual no podría postularse al Estímulo a la Promoción Internacional a menos de contar con una obra o proyecto seleccionado oficialmente por el mercado, foro de coproducción, sección para obras en postproducción (*work in progress*) u otra sección de industria de Pixelatl.

25. **Si no cuento con una selección oficial, pero la organización del festival invita a todos los que han presentado un proyecto a exponerlo y recibir retroalimentación ¿Puedo acceder al Estímulo a la Promoción Internacional?**

No. Solo se podrá acceder al Estímulo si se cuenta con una selección oficial en alguno de los eventos priorizados para el año 2020.

26. **¿A qué se refieren con *Talents* o espacios de formación?**

Ciertos eventos internacionales ofrecen espacios de formación o *talents* que se enfocan en el fortalecimiento de capacidades de personas vinculadas a la industria cinematográfica en diferentes áreas. En la lista de eventos priorizados para el 2020, la cual se encuentra en las bases del Estímulo, se ha especificado los eventos donde se incluyen los *talents* o espacios de formación. Cabe señalar que sólo se podrá acceder al Estímulo si se cuenta con una selección oficial en dichos espacios.

27. **Si mi proyecto ha sido invitado en un festival ¿Puedo acceder al Estímulo a la Promoción?**

Puede acceder al estímulo a la Promoción Internacional en tanto su proyecto cuente con una selección oficial a alguno de los eventos priorizados para el 2020.